

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	09/06/2016	HORA DE VISITA	10:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	5197677 / 5009577		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	30 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	96		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ X	COOPERATIVA	AD HOC
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR QUISILEMA		
CÉDULA DE IDENTIDAD	1710910942		
DIRECCIÓN	CALLE PIO XII		
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO	edgarquisilema70@yahoo.com		

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	24	ÁREA TOTAL	10.497,91
UNIDADES DE VIVIENDA	14	ÁREA VERDE	444,68
CONSOLIDACIÓN	58,33%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BÁSICA		X	70
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		40

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			X
UN MEDIDOR			X
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS	X	90%	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	20%	
VÍAS	X	10%	
BORDILLOS	X	10%	
ACERAS	X	10%	

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

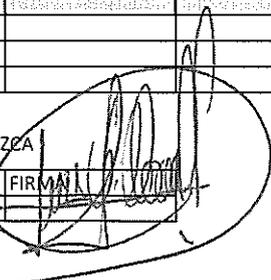
AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA				X	
USO DE LOS ESPACIOS				X	
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

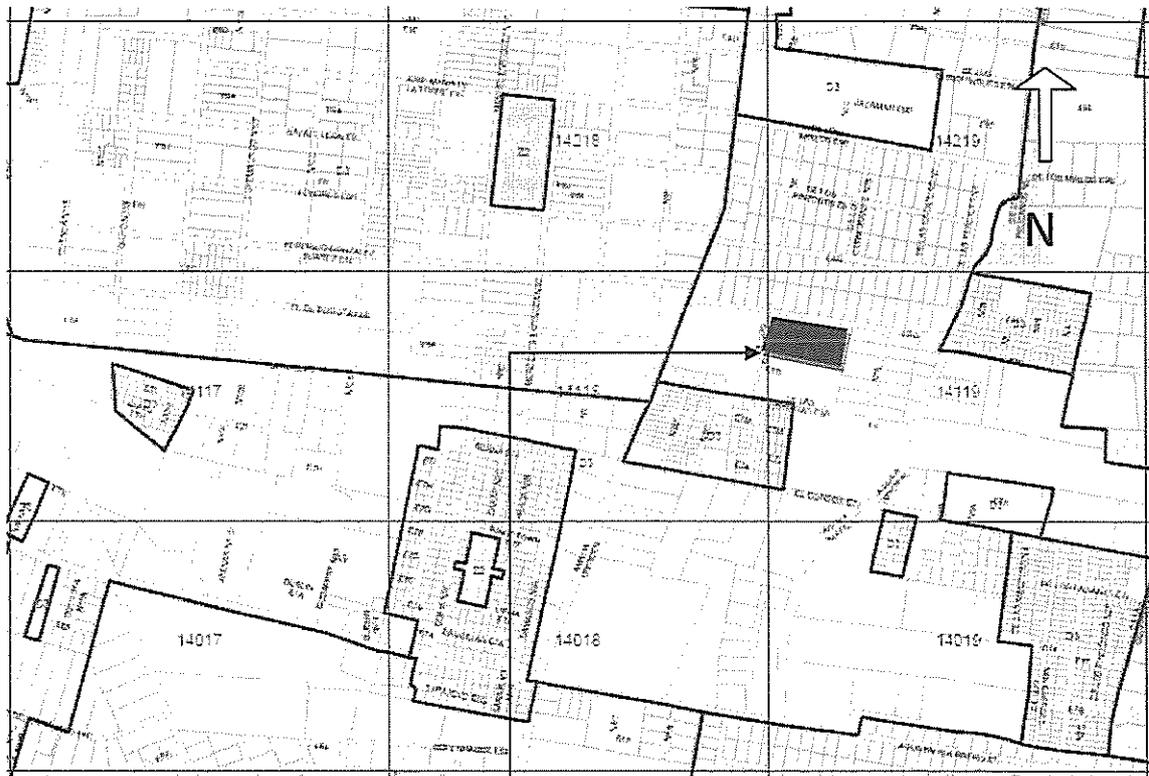
NOMBRE
LUIS VILLAMIL LOOR

FIRMA 

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 005 – UERB-AZCA-2017

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SANTA CLARA DE
POMASQUI” PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

UBICACIÓN:



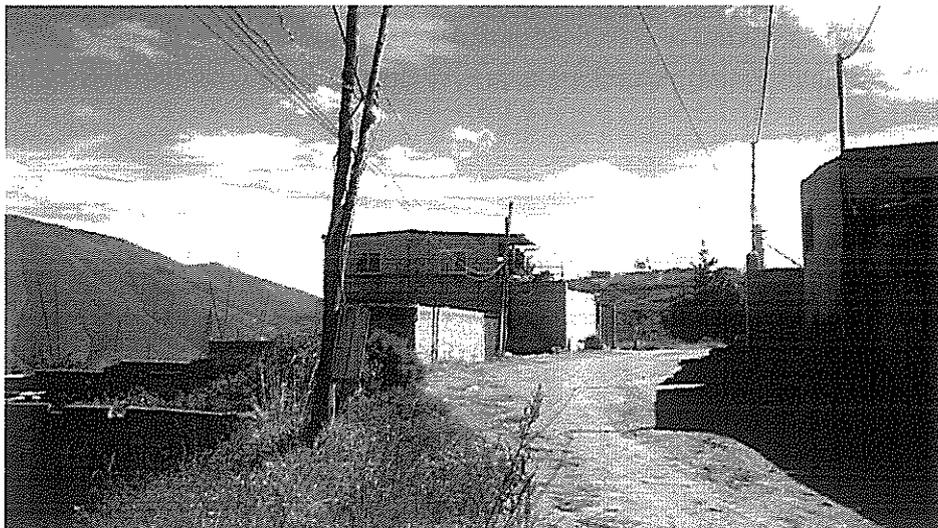
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SANTA CLARA DE POMASQUI” PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: STA CLARA DE POMASQUI
Dependencia Administrativa: CALDERÓN

Dirección	Block/Bloque	Parcela/Parcela	Parcela/Parcela
Urb. RING N	Parcela 1	Parcela/Parcela 2	Parcela/Parcela 3
Parcela/Parcela	Parcela 3	Parcela/Parcela 4	Parcela/Parcela 5
Parcela/Parcela	Parcela 4	Parcela/Parcela 5	Parcela/Parcela 6
Parcela/Parcela	Parcela 5	Parcela/Parcela 6	Parcela/Parcela 7
Parcela/Parcela	Parcela 6	Parcela/Parcela 7	Parcela/Parcela 8



INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, de la Administración Zonal de Calderón.

En la necesidad de contribuir de manera eficaz al barrio, conforman un Comité Pro Mejoras, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N°. 106-2015 de fecha 25 de noviembre de 2015.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA**, tiene 30 años de Asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 58.33%, puesto que de los 24 lotes existentes, 14 cuentan con viviendas.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 09 de junio de 2016, se desprende que la población del asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, al carecer de recursos económicos, suficientes para realizarlo; en lo que respecta a servicios básicos, cuenta con: agua potable en un 90%, luz eléctrica el 100% y alcantarillado en un 20%, así mismo se puede identificar que el Asentamiento tiene obras de infraestructura, tales como: calzadas con 10%, bordillos con 10% y aceras en

un 10%; el tipo de vivienda son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y se encuentran en obra gris.

CONCLUSIÓN:

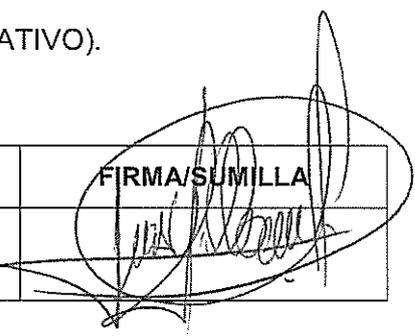
Del análisis realizado al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 70% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 40% tienen estabilidad laboral y el otro 60% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluente que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA**, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	EDGAR QUISILEMA
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO:	"SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	58.33%
NÚMERO DE LOTES:	24
POBLACIÓN BENEFICIADA:	96

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva de fecha 1 de noviembre de 2016 (ANEXO SOLICITUD).
- Copia de la Resolución Nro. 106-2015 del MIDUVI que aprueba el Estatuto y otorga la personería Jurídico a favor del Comité Pro Mejoras "Santa Clara de Pomasqui", de fecha 25 de noviembre de 2015, el (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia de los Estatutos, de fecha 08 de agosto del 2015 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Copia del registro de la directiva mediante oficio MIDUVI-DPP-BSM-AJ-MB-2015-729 de fecha 15 de diciembre de 2015 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	20/06/2017	

**INFORME LEGAL No. 005-UERB-AZCA-2017, REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI",
PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

**ANTECEDENTES
LEGALES DE LA
PROPIEDAD.-**

ANTECEDENTES Y FORMAS DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD.-
El presente asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, se encuentra conformado de la siguiente forma:

1.- ESCRITURA GLOBAL MACRO LOTE NO. 1.-

Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 05 de abril de 1999, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de noviembre del 1999, la señora Rosa Elena Guachamin Shuguli, viuda, da en venta el último resto del lote de terreno número CUATRO (4) del fundo Tajamar, de una superficie de **4.595,56m²**, perteneciente a la parroquia de Pomasqui, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de **José Alejandro García Castro**, casado con **Lilia Enoe Baca Espín**.

**LINDEROS Y
SUPERFICIE
OBTENIDOS DE
CONFORMIDAD
CON LA
ESCRITURA
PÚBLICA.-**

**LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA
ESCRITURA PÚBLICA.-**

LINDEROS	LINDERO NORTE:	En la longitud de 22 metros con propiedad particular
	LINDERO NORESTE:	En la longitud de 53, 95 metros con propiedad Miguel Guañuna
	LINDERO SUR:	En la longitud de 48.85 metros calle pública sin pavimentar
	LINDERO ESTE:	En la longitud de 107.75 metros con propiedad de Eloy Shuguli
	LINDERO OESTE:	En la longitud 64.02 metros con propiedad de Miguel Guañuna
	SUPERFICIE TOTAL:	4.595,56 metros cuadrados

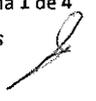
**VENTAS EN
DERECHOS Y
ACCIONES.-**

VENTA EN DERECHOS Y ACCIONES.-

01.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 06 de noviembre del 2002, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los cónyuges **José Alejandro García Castro** y **Lilia Enoe Baca Espín**, dan en venta el **7.264%** de derechos y acciones a favor de **José Rubén Cervantes Buitrón**, casado con **Narcisa Diocelina Paredes Molina**, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de noviembre del 2002.

02.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 06 de enero del 2003, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los cónyuges **José Alejandro García Castro** y **Lilia Enoe Baca Espín**, dan en venta el **5.73%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Mario Fernando Chicaiza Criollo e Inés Graciela Guamán Ushiña**, inscrito en el registro de la propiedad el 21 de enero del 2003.

03.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 31 de marzo del 2005, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los cónyuges **José Alejandro García Castro** y



Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.36%** de derechos y acciones a favor de **Jorge Luis Quinto Lema**, de estado civil soltero, inscrito en el registro de la propiedad el 11 de abril del 2005.

04.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 06 de septiembre del 2010, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.58%** de derechos y acciones a favor de **Oscar Alfredo Galarraga Cabezas**, de estado civil divorciado, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de septiembre del 2010.

05.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.35%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **César Humberto Tasna Pilamunga y Gladys Patricia Sacan Guerrero**, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de abril del 2015.

06.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.35%** de derechos y acciones a favor de la señora **Mónica Patricia Farinango Puente** casada con el señor Franklin Marcelo Cañar Puetate, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de abril del 2015.

07.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.35%** de derechos y acciones a favor del señor **Vicente Jumbo**, casado con Lirta Judyth Borja Tasigchana, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de abril del 2015.

08.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.62%** de derechos y acciones a favor de la señorita **Lida María Guamán Lucio**, de estado civil soltera, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de abril del 2015.

09.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **4.04%** de derechos y acciones a favor de los señores: **Washington Mauricio Sánchez Cervantes** y **Rhina Aracely Sánchez Cervantes**, solteros, inscrito en el registro de la propiedad el 15 de abril del 2015.

10.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 16 de marzo del 2015, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, los cónyuges José Alejandro García Castro y Lilia Enoe Baca Espín, dan en venta el **5.83%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Ángel Abelardo Paredes Allauca y Delia Dolores Albán Cabezas**, inscrito en el registro de la

propiedad el 15 de abril del 2015.

11.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 24 de junio del 2015, ante el doctor Carlos Mosquera, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, la señora Blanca Judit Pareja Almeida, viuda, da en venta el **4.35%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Romero Edmundo Padilla Ogonaga y Neli Ximena Chala Maldonado**, inscrita en el registro de la propiedad el 25 de agosto del 2015.

12.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 29 de octubre del 2013, ante la abogada Germania Soto, Notaria Vigésima Segunda Suplente del cantón Quito, los cónyuges José Gonzalo Ochoa y Lourdes Estela Tapia Orbea, dan en venta el **4.39%** de derechos y acciones a favor de los cónyuges **Guido Scherman Taco Córdova y Doris Jannette Herrera López**, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de junio del 2014. Y aclaratoria en el sentido que los nombres correctos de la vendedora son Lourdes Estela Tapia Orbea.

13.- Derechos Sobrantes.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 05 de abril de 1999, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de noviembre del 1999, la señora Rosa Elena Guachamin Shuguli, viuda, da en venta el último resto del lote de terreno número CUATRO (4) del fundo Tajamar, de una superficie de **4.595,56m²**, perteneciente a la parroquia de Pomasqui, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de **José Alejandro García Castro**, casado con **Lilia Enoe Baca Espín**.

**ANTECEDENTES
LOTE NO. 2**

2.- ESCRITURA GLOBAL MACRO LOTE NO. 2.-

Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 29 de octubre de 1945, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, el señor Rafael Romo Leroux, da en venta la mitad del lote de terreno número CUATRO (4), que es parte del Fundo Tajamar, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón, de una superficie aproximada de **7.275,25m²** a favor de **Miguel Guañuna**, legalmente inscrita el 05 de noviembre de 1945.

**LINDEROS Y
SUPERFICIE
OBTENIDOS DE
CONFORMIDAD
CON LA
ESCRITURA
PÚBLICA.-**

LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-

LINDEROS	LINDERO NORTE:	Terreno del Vendedor
	LINDERO SUR:	Calle Publica
	LINDERO ORIENTE:	El terreno de José Guachamín
	LINDERO OCCIDENTE:	Rafael Guañuna
	En la escritura no consta la superficie; sin embargo, de conformidad a la cédula catastral tiene:	7.275,25 metros cuadrados

POSESIONES EFECTIVAS.-

POSESIONES EFECTIVAS.-

Mediante escritura pública de Posesión Efectiva celebrada el 04 de marzo del 2004, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el 08 de

	<p>julios del 2004, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores Segundo Miguel Guañuna Paredes y Carmen Velastegui Guañuna, a favor de sus hijas: María Carlota Guañuna Velastegui y Ramona Guañuna Velastegui, y de sus nietas María Celina Cumbal Guañuna, Rosa María Cumbal Guañuna y Ángela Guañuna, quienes comparecen por derecho de representación de su fallecida madre la señora María Evangelina Guañuna Velastegui; y, de sus nietos María Beatriz Guañuna Villafuerte; y, María Romelia Guañuna Villafuerte, quien comparece por derecho de representación de su fallecido padre el señor Jerónimo Guañuna Velastegui.</p> <p>Mediante escritura pública de Posesión Efectiva celebrada el 16 de junio del 2009, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes señores Segundo Miguel Guañuna Paredes y Carmen Velastegui Guañuna, a favor de sus hijas María Carlota Guañuna Velastegui y Ramona Guañuna Velastegui, y de sus nietas María Romelia Guañuna Villafuerte y de Rosa María Cumbal Guañuna, ésta última únicamente nieta de su abuela materna Carmen Velastegui Guañuna, inscrito el 06 de julio del 2009. Dejando a salvo el derechos de terceros.</p>
--	--

CERTIFICADO DE GRAVAMENES COMO INMUEBLE (MACRO LOTE 1) DE FECHA 23/10/2017		
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAJE
Romero Edmundo Padilla Ogonaga y Otros	C50013599001	100%
GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-		
<ul style="list-style-type: none"> - Consta una prohibición de enajenar de los bienes del Coactivado señor José Alejandro García Castro emitida por el Juzgado Especial Primero de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del procedimiento de Ejecución Coactiva No. 2015-CAJ1-1417. - Consta una prohibición de enajenar de los bienes del Coactivado señor José Alejandro García Castro emitida por el Juzgado Especial de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del procedimiento de Ejecución Coactiva No. 2014-CAJ1-01503. - Se hace constar que no está hipotecado, ni embargado 		

CERTIFICADO DE GRAVAMENES COMO INMUEBLE (MACRO LOTE 2) DE FECHA 07/03/2017		
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAJE
Herederos de Miguel Guañuna	C420397233001	100%
GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-		
<ul style="list-style-type: none"> - No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. 		

CONCLUSIÓN.- La presente información se la obtuvo de las escrituras y certificados de gravámenes que constan en el expediente.

Elaborado por:	Cargo	Fecha	Firma / Sumilla
Dr. Daniel Cano R.	Responsable Legal UERB- AZCA	13/11/2017	

INFORME TÉCNICO N° 005- UERB-AZCA-2017
Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social
denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
POMASQUI" PRIMERA ETAPA

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13 de noviembre de
2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI" PRIMERA ETAPA	AREA TOTAL	10.497,91 m2
N° de Predio:	5197677 5009577	Clave Catastral:	14314 02 001 14314 01 007
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

MEMORANDO UZTV No. 058-JZTV-2017-

PARA: Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TECNICO UERB-AZCA

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño Q.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: ASUNTO EN TEXTO

FECHA: 30 de mayo de 2017

En relación al oficio N° 084-UERB-AZCA-2017, solicita información sobre la trama vial existente del predio.

- San Clara de Pomasqui N° de predio 5197677, clave catastral 14314-02-001.
Predio 5009877, clave catastral 14314-01-007

La Jefatura de territorio y Vivienda una vez revisada la información cartográfica digital B3-C1 del Plan Parcial Calderón, informa de las definiciones de las calles requeridas

Predio N° 1252001 clave catastral 13416-03-003

Calle. Vía Pomasqui .

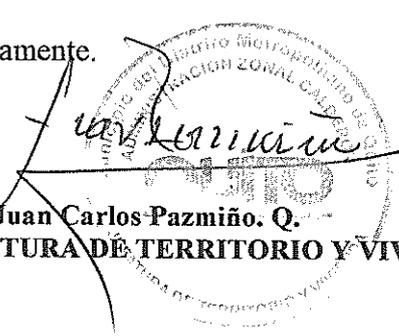
Pasaje sin referencia

Ancho vial 16.00 m
Ancho de calzada: 10.00 m
Ancho de acera: 3.00 m c/u
Eje de referencia 8.00 m
Radio de curvatura 5.00 m

Ancho vial 00.00 m
Ancho de calzada 0.00 m
Ancho de acera 0.00 m
Eje de referencia 0.00 m
Radio de curvatura 0.00 m

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.


Arq. Juan Carlos Pazmiño. Q.
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

10/10/10



Oficio No. 084-UERB-AZCA-2017
Quito, 22 de mayo de 2017

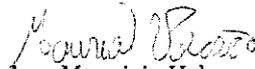
Señor:
Ing. Galo Erazo
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO
Presente.-

Con la finalidad de entregar a los asentamientos humanos de hecho y consolidados, información relevante para el proceso de regularización, solicito información sobre la trama vial existente de los siguientes predios:

AHHyC	Nº Predio	Clave Catastral
	5197677	14314 02 001
Santa Clara de Pomasqui	5009577	14314 01 007

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

602
22-05-17

12

12



0022
VEINTE Y DOS

Fecha. Quito, 28 de diciembre 2017

OFICIO N° 378-UZTV-2017

Señor. (a) Arq.

Mauricio Velasco

RESPONSABLE TECNICO UERB-AZCA

De mis consideraciones.

En referencia al oficio N° 0173-UERB-AZCA-2017 de fecha 28/12/2017 ingresado a esta administración, solicita la definición vial del pasaje s/n ubicado en el barrio Santa Clara de Pomasqui de los asentamientos humanos y consolidados información relevante para el proceso de regulación, en base al Memorando UZTV N° 058-JZTV-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, en el cual se hace constar el pasaje en referencia con un ancho vial de 0.00 m, solicita la definición vial del asentamiento humano de hecho y consolidado santa clara de Pomasqui.

La Jefatura Zonal de territorio Habitación y Vivienda, una vez revisado el Plan Vial del Plan Parcial Calderón aprobado mediante ordenanza 006 y su reforma con ordenanza 016 emitidas por el Consejo Metropolitano de Quito, máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, instructivo que Regula el procedimiento de identificación, simplificación y Catalogo de trámites y Servicios que la Dirección de Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Habitación y vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Informa al administrado, de la visita in situ se pudo constatar que el pasaje en referencia se encuentra localizado entre los dos predio en mención teniendo un ancho vial de 7.00 m. por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado. La definición vial será de 7.00 m, con calzada 4.60 m y veredas de 1.20 m a cada lado.

Calle: Vía Pomasqui

Ancho vial: 16.00 m
Ancho de calzada 10.00 m
Ancho de acera 3.00 m
Eje de referencia 8.00 m
Radio de curvatura 5.00 m

Pasaje: sin referencia

Ancho Vial: 7.00 m
Ancho de calzada 4.60 m
Ancho de acera 1.20 m
Eje de referencia 3.50 m
Radio de curvatura 5.00 m

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Pazmiño Quiroz
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 04 de Julio de 2005

Señora
Ramona Guanuna (Miguel Guanuna y otros)
Presente.-

REF. No.ZC-AP787

De mi consideración:

En atención a la hoja de control ZC-AP787 de fecha 16/05/05, mediante la cual solicita el replanteo del predio No. 5009577 de clave catastral No. 14314-01-007 ubicado en el sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón.

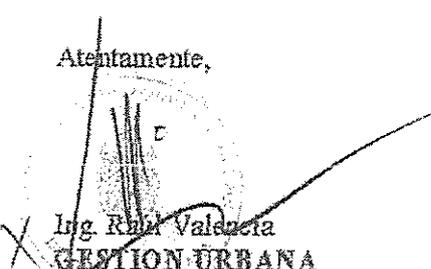
Al respecto, la Administración Zonal Calderón luego de revisar la documentación respectiva, las escrituras otorgadas en la Notaría Cuarta del Doctor Daniel B. Hidalgo el 29/10/45 e inscrita el 05/11/45 y de acuerdo al plano de trazado vial de la Hoja Catastral No. 14314 y al PGDT, se realizó el replanteo vial en el sitio.

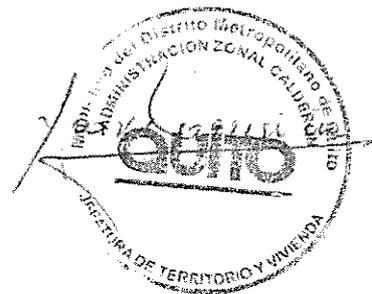
La propiedad tiene frente a las siguientes vías:

SUR: Vía a Pomasqui, ancho transversal 16.00 m. la referencia de la Línea de Fábrica será a 8.00 m. del eje vial, de acuerdo a estos datos la propiedad no tiene afectación. Referencia de Línea de Fábrica a 16.00 m. de los mojones ubicados al frente de este predio y el talud.

Además cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana No. 79558 de fecha 03/05/05.

Atentamente,

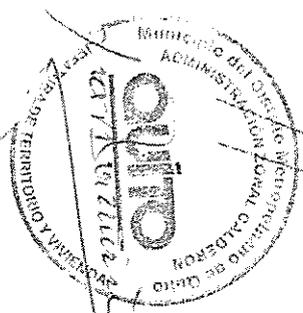
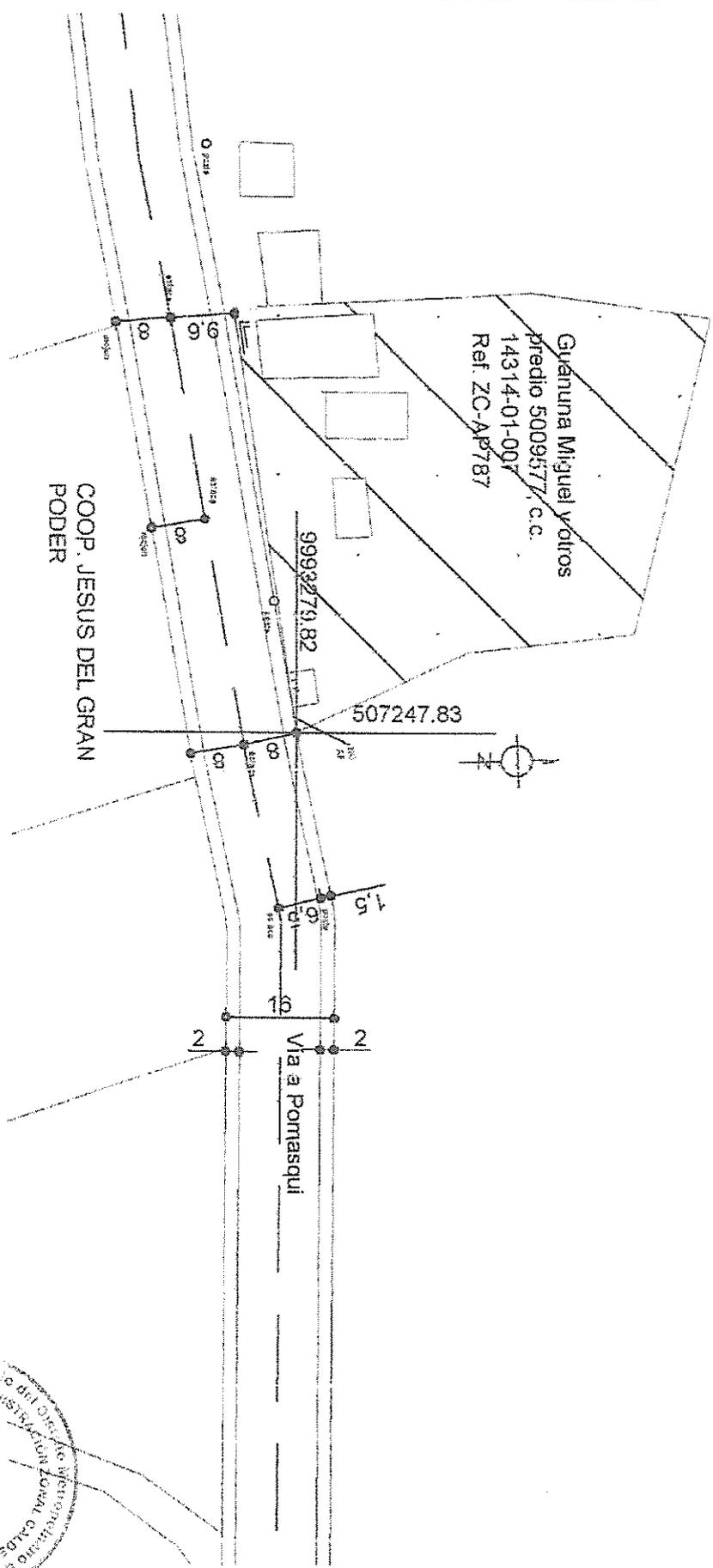

Lig. Róger Valdez
GESTION URBANA
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
JS



10/10/10

10/10/10





3119007



DMC

PROGRAMA CATASTRO
MEMORANDO

152-EYSIG

PARA : Arq. Jorge Campaña
RESPONSABLE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO
DE: Ing. Silvana Lara Román
COORDINADORA DEL PROCESO DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE
INFORMACION GEOGRAFICA
ASUNTO: certificación de Bordes de Quebrada
FECHA: 26-06-17

En atención a su pedido mediante memorando S/Nº-AHH-2017, del 07 de junio 2017, ingresado con ticket 2017-080336, en el que solicita el informe Técnico del Borde Superior de Quebrada del barrio "SANTA CLARA DE POMASQUI", que colinda con el predio 5197677, ubicado en la parroquia CALDERON de este Distrito. Le informamos lo siguiente:

Esta Dependencia determina que en base al Proyecto Bordes Lineas 2014, a la Foto Aérea 4457 Línea 56 del año 2010, se certifica el Borde Superior de Quebrada, el que se implantan en Formato A-4 que se adjunta, como también el archivo digital que se encuentra en \\172.20.25.174/ certificación accidentes geográficos 2017/ asentamientos humanos de hecho/ barrio santa clara de pomasqui/.

El borde de quebrada tiene un ángulo de inclinación de 45°. Para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N°172, sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su sección tercera, parágrafo 1, arts.116- 117-118-y al registro oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, Art. 417, literal d y Ordenanza Metropolitana reformada N° 432, sancionada el 20 de septiembre del 2013

Atentamente,


Ing. Silvana Lara Román
COORDINADORA DEL PROCESO DE ESTUDIOS Y SISTEMAS DE
INFORMACION GEOGRAFICA

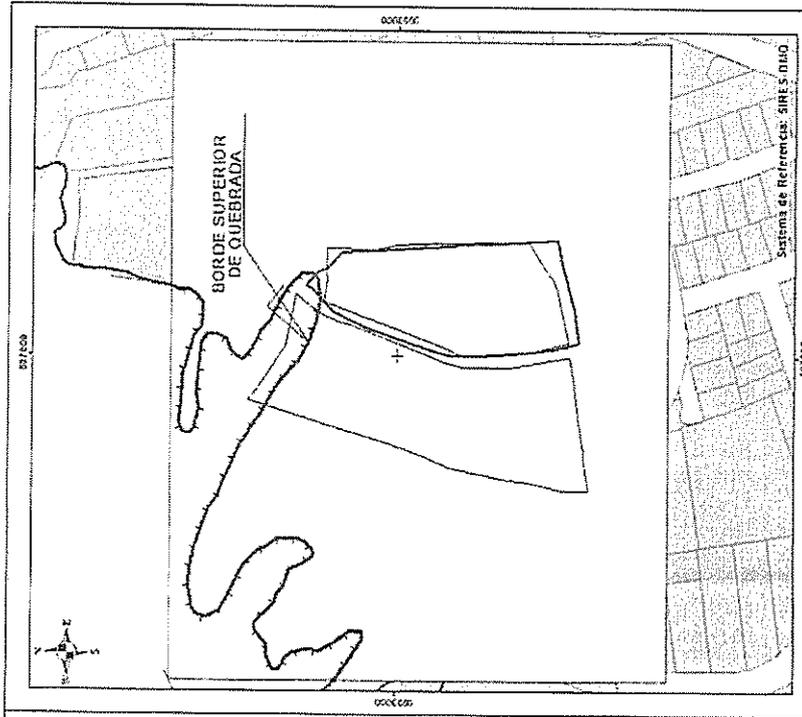

Arq. Danilo Valarezo
ANALISTA CATASTRAL
Anexo: Documentación recibida

Arq. V. YORUSEVA
FAVOR ATELDER
28 06 17



DATOS TÉCNICOS

Quebrada (QD)		ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Abierta	<input checked="" type="checkbox"/>	45° (CUARENTA Y CINCO GRADOS)	
Relleno	<input type="checkbox"/>		
Talud (T)	<input type="checkbox"/>		
Natural	<input type="checkbox"/>		
Artificial	<input type="checkbox"/>		
Depresión (D)	<input type="checkbox"/>		
Abierta	<input type="checkbox"/>		
Reclona	<input type="checkbox"/>		
Ribera de Río	<input type="checkbox"/>		
Ribera de Río	<input type="checkbox"/>		
Cuerpo de Agua	<input type="checkbox"/>		
Laguna	<input type="checkbox"/>		
Embalse	<input type="checkbox"/>		
Cuerpo Hidrográfica	<input type="checkbox"/>		
Acuíferos	<input type="checkbox"/>		
Otros	<input type="checkbox"/>		



Escala: 1:1 000

SIMBOLOGÍA

ACCIDENTES GEO	DEPRESIÓN ABIERTA	QUEBRADA RELLENAS	TALUD NATURAL
TIPO	DEPRESIÓN RELLENAS	RIERA DE RÍO	TALUD ARTIFICIAL
CUERPOS DE AGUA	QUEBRADA ABIERTA		

Referencia: SIRIS DINO

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

PROPIETARIO: 1701710387
GALLARRAGA CABEZAS OSCAR
Nombre: ALFREDO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio: 5197677

Clase catastral anterior: 1431402001

En derechos y acciones: 4595.56

Área de lote (residual): 0.00

ETAM (SU) - Según Ord. 269: 311.34

Área bruta de construcción total: 185

Fronte del lote: LA DELICIA

Administración zonal: AN DE CALDERÓN STA. CLARA DE POTOSÍ

CRITERIO TÉCNICO

PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA

Aviso Importante:

SE SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN GRÁFICA DE LA PROPIEDAD.

OBSERVACIÓN

- La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que se poseen en los bases de catastro.
- Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRIS-DINQ.
- Si el predio no está registrado al catastro (fornido) o si el catastro no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral.

TICKET: 2017-080336-GDC

Memo: 152-EYSIG

Responsable: dualbarco

Fecha: 26/06/2017

10/10/10



Danilo Valarezo Guano

De: Mireya Pamela Toapanta Fuentes
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2017 16:02
Para: Danilo Valarezo Guano
Asunto: RV: borde de quebrada santa clara de pomasqui
Datos adjuntos: SANTA CLARA DE POMASQUI CABIDA.dgn

POR FAVOR ATENDER

De: Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2017 15:03
Para: Mireya Pamela Toapanta Fuentes
Asunto: RV: borde de quebrada santa clara de pomasqui

De: Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2017 11:56
Para: Silvana del Rocio Lara Roman
CC: Jorge Campana Sanchez
Asunto: borde de quebrada santa clara de pomasqui

Estimada Silvana,

Mediante oficio No. UERB – 705 - 2017, ingresado con Ticket Gdoc 2017-080336, de 7 de Junio de 2017, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita a esta Dirección el informe de Cabidas y Bordes de Quebrada del barrio "SANTA CLARA DE POMASQUI", predio N. 5197677, ubicado en la Parroquia Calderón.

Para proceder con lo solicitado, es necesario contar con el informe técnico del Borde Superior de quebrada, se adjunta el archivo al presente mail.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

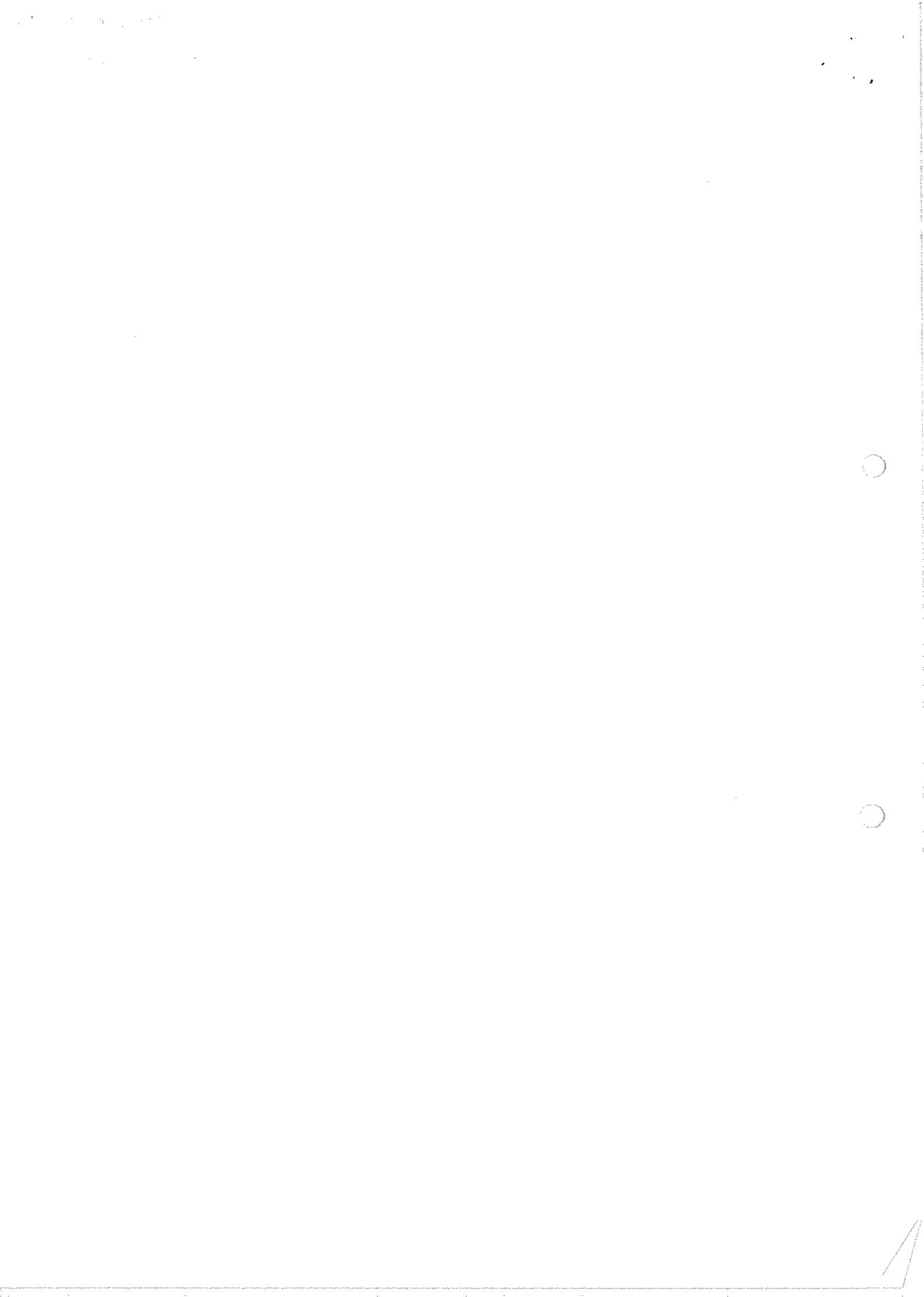
Saludos Cordiales,

Vanessa Yumiseva
Asentamientos Humanos de Hecho

846

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar



Oficio N.- DMC-UFAC-9321
DMD Quito.

13 SEP 2017

Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No 5197677 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana 126, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**SANTA CLARA DE POMASQUI**", se adjunta **UNA** cédula catastral.

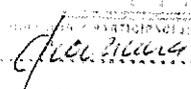
En lo que respecta al predio No 5009577 no procede con la regularización por la Ordenanza Metropolitana No. 126 de acuerdo al **Artículo....(1).- Ámbito de aplicación y excepciones.- literal a) Cuando en el título de transferencia de dominio no conste la superficie del terreno**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Geovanna Chávez
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Martha Naranjo SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Arq. Pazmiño SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	1855-UFAC	
Ticket No.	2017-080336/2017-AZCE-C02943	



14 SET 2017



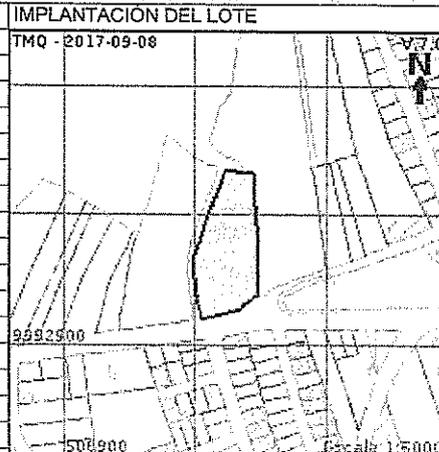
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO 00015
ALCALDÍA QUITO

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1445 2017/09/08 14:30

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0400466090
Nombre o razón social:	GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO Y OTRO



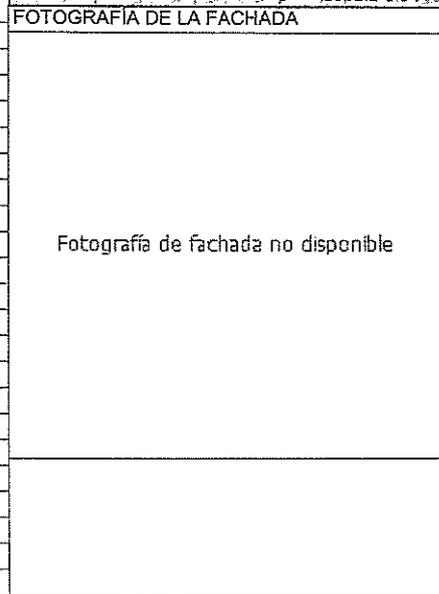
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5197677
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1431402001000000000
Denominación de la unidad:	1
Año de construcción:	1990
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL

AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	311.34 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	311.34 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 43,120.30
Avalúo de construcciones:	\$ 16,438.76
Avalúo de construcciones adicionales:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 59,559.06

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	

DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL
Área según escritura:	4,595.56 m2
Área gráfica:	4,312.03 m2
Frente total:	185.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 459.56 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-283.53 m2
Número de lote:	1
Dirección:	481 CALLE B - LOTE 1
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S.CLARA POMAS



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CERVANTES BUITRON JOSE RUBEN	1708191539	7.2740	NO
2	CHICAIZA CRIOLLO MARIO FERNANDO	1709722555	5.33	NO
3	FARINANGO PUENTE MONICA PATRICIA	1711763167	4.35	NO
4	GALARRAGA CABEZAS OSCAR ALFREDO	1701710392	4.58	NO
5	GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO	0400466090	42.0820	SI
6	GUAMAN LUCIO LIDA MARIA	0200524163	4.72	NO
7	JUMBO VICENTE	1700555251	4.35	NO
8	OCHOA JOSE GONZALO	1704939907	4.39	NO
9	PADILLA OGONAGA ROMERO EDMUNDO	1002106860	4.35	NO
10	PAREDES ALLAUCA ANGEL ABELARDO	0601264815	5.83	NO
11	QUINTO LEMA JORGE LUIS	1714863246	4.36	NO
12	SANCHEZ CERVANTES WASHINGTON MAURICIO	1722101084	4.0340	NO
13	TASNA PILAMUNGA CESAR HUMBERTO	1802121994	4.35	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

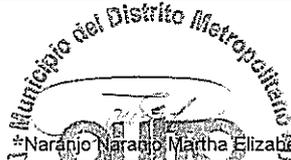
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

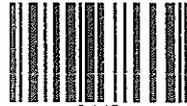
NOTAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4312.03 m2.



*Naranjo Naranjo Martha Elizabeth
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1445



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 89728

Matrículas Asignadas.-

CALDE0004369 ACLARATORIA sobre el Último resto del fundo Pajamar, situado en la Parroquia CALDERÓN de este Cantón.

Catastro: 14314-02-001 Predio: 5197677

Viernes, 27 octubre 2017, 09:09:42 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RHD 001-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PADILLA OGNAGA ROMERO EDMUNDO en su calidad de COMPARECIENTES
CHALA MALDONADO NELI XIMENA en su calidad de COMPARECIENTES
SANCHEZ CERVANTES WASHINGTON MAURICIO en su calidad de COMPARECIENTES
SANCHEZ CERVANTES RHINA ARACELY en su calidad de COMPARECIENTES
PAREDES ALLAUCA ANGEL ABELARDO en su calidad de COMPARECIENTES
ALBAN CABEZAS DELIA DOLORES en su calidad de COMPARECIENTES
GUAMAN LUCIO LIDA MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
JUMBO VICENTE en su calidad de COMPARECIENTES
BORJA TASIGCHANA LIRTA JUDYTH en su calidad de COMPARECIENTES
FARINANGO PUENTE MONICA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
CAÑAR PUETATE FRANKLIN MARCELO en su calidad de COMPARECIENTES
TASNA PILAMUNGA CESAR HUMBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
SACAN GUERRERO GLADYS PATRICIO en su calidad de COMPARECIENTES
TACO CORDOVA GUIDO SCHERMAN en su calidad de COMPARECIENTES
HERRERA LOPEZ DORIS JANNETTE en su calidad de COMPARECIENTES
GALARRAGA CABEZAS OSCAR ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
QUINTO LEMA JORGE LUIS en su calidad de COMPARECIENTES
CHICAIZA CRIOLLO MARIO FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES
GUAMAN USHÑA INES GRACIELA en su calidad de COMPARECIENTES
CERVANTES BUITRON JOSE RUBEN en su calidad de COMPARECIENTES
PAREDES MOLINA NARCISA DIOCELINA en su calidad de COMPARECIENTES
GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de COMPARECIENTES
BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA

Revisor.- DANILO HIDALGO

Amanuense.- LUIS EDUARDO HARO CONGACHA

11/11/11

11

11

000013
TRICE

VV-0018524

[Handwritten signature]



Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 480

Quito DM,

DESPACHADO 16 MAY 2017

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Arquitecto
Juan Carlos Echeverría
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA
ADMINISTRACIÓN CALDERÓN (E)**
Presente

Asunto: Calificación del Riesgo

De mi consideración:

En atención al oficio N°561-UERB-2017; con fecha 21 de abril del 2017, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico N°078-AT-DMGR-2017; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado:

- AHHYC Santa Clara de Pomasqui – Calderón

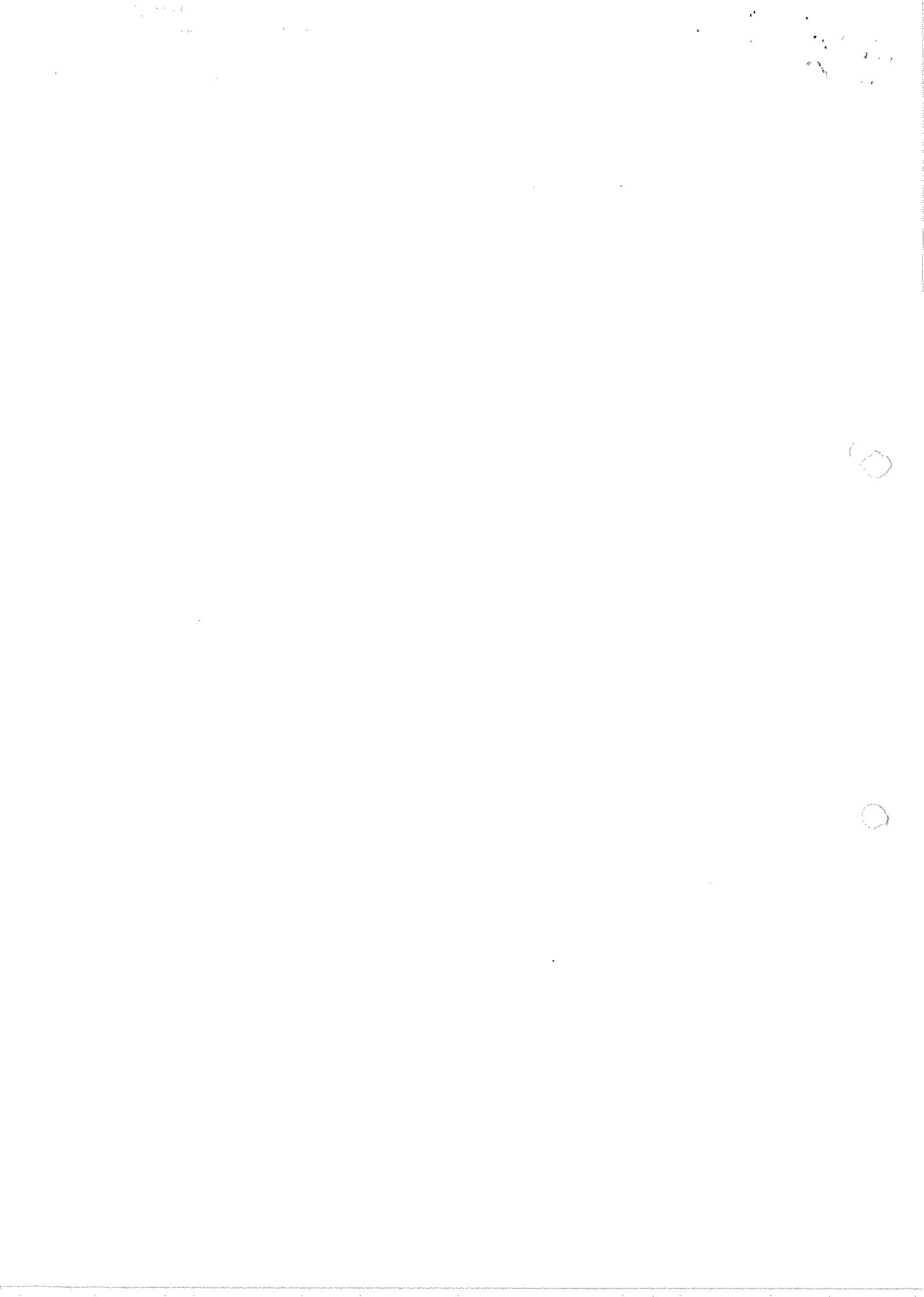
A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,

Dennis Suárez Falconi
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	
FECHA	Mayo, 12 - 2017		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fecha: 17 MAYO 2017



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 14/03/2017

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 785256 Y: 9992968 Z: 2725 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	SANTA CLARA DE POMASQUI

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Calle Pio XII y pasaje S/N	Regular	OF. Nº. 1571-UERB-2016;	2016-551919
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Guanuna Miguel y Otros Predio: 5009577 Clave catastral: 131000707		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción								
Área	1 macro lote con 24 subdivisiones del AHHC "Santa Clara de Pomasqui" con un área total de 12135.60m ² .								
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de Agrícola Residencial 60% y Equipamiento 40% .								
Relieve	El barrio se localiza dentro de la Parroquia Calderón. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2735 m.s.n.m. y los 2750 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 15 metros. El terreno presenta una superficie ondulada con suave pendiente 45%, moderada pendiente 35% y el área verde está ubicado en una superficie de fuerte pendiente en un 20%, en general la zona de estudio va en un rango de 12% a 50% o de 6 a 35 grados en su superficie.								
Número de Edificaciones	15								
Tipos edificación: Casa edificio de departamentos/Media agua (Construcción informal)	En el área de análisis se observó los siguientes tipos de construcciones: <ul style="list-style-type: none"> Se presentan estructuras que varían de uno a dos pisos, que constan de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado con terraza accesible, mampostería de bloque o ladrillo fijada con mortero. Edificaciones con bloque trabado fijado con mortero (arena, cemento, agua) con cubierta de fibrocemento o zinc (conocida comúnmente como media agua), con correas de madera o perfiles metálicos. Edificaciones constituidas con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), con cubierta formada con correas de madera o perfiles metálicos, sobre los que descansan planchas de fibrocemento o zinc. De este tipo de edificaciones y de las descritas en el literal anterior se presentan en mayor cantidad. En edificaciones conformadas por un sistema de pórticos de hormigón armado se identificó estructuras que funciona como piso blando. Se visualizó que las edificaciones no disponen de un estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varias patologías estructurales.								
Estado de la edificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Muy bueno (%)</th> <th>Bueno (%)</th> <th>Regular (%)</th> <th>Malo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">20</td> <td align="center">50</td> <td align="center">30</td> </tr> </tbody> </table>	Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)		20	50	30
Muy bueno (%)	Bueno (%)	Regular (%)	Malo (%)						
	20	50	30						
Materiales predominantes de la edificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Piso-entrepiso (sistema estructural)</th> <th>Paredes</th> <th>Cubierta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se</td> <td>Mampostería de bloque, ladrillo y con cerramiento</td> <td>Losa de hormigón armado, Planchas de fibrocemento, teja ó zinc, con correas de madera ó perfiles</td> </tr> </tbody> </table>	Piso-entrepiso (sistema estructural)	Paredes	Cubierta	Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se	Mampostería de bloque, ladrillo y con cerramiento	Losa de hormigón armado, Planchas de fibrocemento, teja ó zinc, con correas de madera ó perfiles		
Piso-entrepiso (sistema estructural)	Paredes	Cubierta							
Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se	Mampostería de bloque, ladrillo y con cerramiento	Losa de hormigón armado, Planchas de fibrocemento, teja ó zinc, con correas de madera ó perfiles							

	encuentran bajo tierra. Columnas-Vigas: Acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos), hormigón simple. Bloque trabado en sustitución de columnas; el mismo que funciona como una estructura de muro portante.	del mismo material.	metálicos.		
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Si	Si	Si	50%	Si
Otro tipo de información física relevante	El acceso al Barrio "Santa Clara de Pomasqui" es por la calle PIO XII misma que está adoquinada y cuenta con bordillos y alcantarillado. Los pasajes del sector en estudio se encuentran sin trabajos técnicos (tierra afirmada). No poseen obras para el manejo de escorrentía.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHC.

EVENTO	AÑO	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2007	Sector nuevo Ecuador	389 m
Deslizamiento	2010	Sector Santa Teresita	463m
Deslizamiento	2012	Ingreso Alto de la calle Pio XII	164 m

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Incendios Forestales
	X	X	X	X
Tipo	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Moderada a Alta	Alta	Moderada	Bajo

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta un valor de **susceptibilidad a movimientos en masa Moderado (33%)** los lotes 1,6,8,14,15,18,19,20, **Alta (30%)** los lotes 3,4,5,11,12,13,16 y **Muy Alta (37%)** los predios 2,6,7,9,10,21,22,23,24 distribuido por toda la zona de estudio. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es **Medianamente Favorable (100%)** en el sector; de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología superficial que se observa en este sector corresponde a una secuencia alternada de capas de cenizas y lapilli de pómez, cuyo origen presumiblemente corresponde al Complejo Volcánico Pululahua asociadas a su último período eruptivo conocido que aconteció aproximadamente hace 2.400 años Antes del presente. No se pudo observar la base de la secuencia, pero se estima que tiene pocos metros de grosor total.

Las capas de ceniza presentan texturas arenosas muy poco consolidadas, mientras que los niveles de lapilli tienen fragmentos de pómez y líficos volcánicos de pocos centímetros de diámetro (4-5 cm). Según la cobertura cartográfica disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Moderada, Alta y Muy Alta Susceptibilidad ante Movimientos en Masa.**

Factores agravantes/atenuantes

	Altura del talud		Inclinación de ladera-talud		Longitud de pendiente		Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	0-5	X	< de 30°		< 10 m		No fisurado	X	Seco	X	Estable	X	No/Seco	X
2	5-10		de 30° a 45°	X	10-50 m	X	Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	
3	10-20		de 45° a 60°		50-100 m		Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4	>20-30		de 60° a 90°		>100 m		Fisurado		Crecido		Crítico		Si/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Secuencia alternada de capas de cenizas y lapilli de pómez
- Cobertura de suelo: asentamiento estructural (Edificaciones)
- Uso del suelo: Agrícola Residencial y Equipamiento
- Drenajes: dentro del AHHYC de Santa Clara de Pomasqui se visualiza la escorrentía por el trazado y corte de terreno, los drenajes y surcos formados por la erosión del suelo en especial en temporada de lluvias o cual produce infiltración.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en

la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s^2 ($0,4g$; *valores en roca*) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (*probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años*); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Complejo Volcánico del Pululahua

Se encuentra ubicado al NW de San Antonio de Pichincha, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición mayormente dacítica. A diferencia de otros volcanes más famosos en el Ecuador, el Pululahua no se presenta como una gran montaña de forma cónica, sino que está conformado por varios domos de lava dispersos en una superficie de aproximadamente 40 km^2 y por un gran cráter de 3 - 4 km de diámetro (Andrade et al., 2002).

Debido a sus características, este centro eruptivo tiene la capacidad de generar erupciones muy violentas y de gran magnitud, en las cuales se podrían originar flujos piroclásticos y nubes de ceniza que afectarían gran parte del norte del DMQ. Sin embargo, el fenómeno volcánico que causaría mayor nivel de afectación a toda la Parroquia Calderón sería una fuerte caída de ceniza y lapilli de fragmentos de pómez y rocas volcánicas (caída de piroclastos).

Es importante mencionar que este centro volcánico está catalogado como potencialmente activo según el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, institución que vigila y monitorea su actividad interna desde varios años, lo que significa que en el futuro (décadas o siglos) podría iniciar un proceso de reactivación.

Caída de Piroclastos: Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Pululahua podrían afectar la zonas de San Antonio de Pichincha, Calderón, Carcelén, Carapungo, etc.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente del límite urbano del DMQ. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán (cuenca del río Cinto) han descendido importantes flujos piroclásticos y lahares primarios asociados a estas erupciones. No obstante, el volcán Guagua Pichincha ha experimentado erupciones con índices de explosividad que han variado entre niveles 1 a 5 en los últimos 2.000 años (Robin et al., 2008), por lo que representa una amenaza importante para el DMQ, principalmente por fenómenos como fuertes caídas de ceniza y lahares secundarios.

El fenómeno volcánico que podría afectar de manera general a todo el DMQ, durante una erupción importante de este volcán es la caída de piroclastos. El nivel de afectación ante este fenómeno dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de ceniza desde algunos milímetros hasta pocos centímetros.

Es importante mencionar que existen otros volcanes alejados del DMQ que ya causaron afectaciones por caída de ceniza en años recientes (Reventador, Noviembre de 2002).

4.1.4 Factores agravantes/atenuantes

Las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.

Distancia del borde de quebrada	N/A
Pendiente	Inclinación que va en un rango 12% a 50% o de 6 a 35 grados en su superficie.
Profundidad de Quebrada	N/A
Cima de colina/loma	Ladera con una superficie ondulada con suave pendiente, moderada pendiente y el área verde está ubicada en una superficie de fuerte pendiente.
Relleno de Quebrada	N/A

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos todos los predios del macro lote en el área de estudio, según el insumo enviado por la UERB y se comprobó con la visita de campo.

Con respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el centro y norte del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta las pendientes descritas desde una ladera ondulada con moderada pendiente a fuerte pendiente, Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea de **Moderado, Alto y Muy Alto**.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad Alta**, por no contar con un diseño estructural, estudios de suelos, ni asesoría técnica al no contar con lo antes mencionado generan mayor grado de vulnerabilidad ya que no cumplen con la normativa vigente.

Sistema Vial: La red vial que conduce al área en estudio es de suelo natural (tierra), no posee obras que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" que se encuentra dentro de la Parroquia de Calderón. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que no cuentan transporte urbano directo. El área total del terreno es de 12135,60m² incluyendo las 15 edificaciones y los 9 lotes baldíos, lo que determina una consolidación es de 79% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Moderado** los lotes 1,6,8,14,15,18,19,20, **Riesgo Alto** los lotes 3,4,5,11,12,13,16 y **Riesgo Muy Alto** los predios 2,6,7,9,10,21,22,23,24 frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

7 RECOMENDACIONES

NORMATIVA VIGENTE:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación realizada en el transcurso de este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y consolidación futura.

- **Artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador dispone:
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, y;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su **Artículo 140.-** sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópicos que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172 del año 2011, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432 del año 2013 y la Ordenanza N°127 del 25 de julio del 2016.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Posterior a la regularización del AHHYC en las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras), para que se realice un estudio estructural y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural o un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo, por lo que las futuras edificaciones deberán hacer un uso adecuado de los criterios de diseño sísmo resistentes y carga sísmica contemplados en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-SE-DS), teniendo la Agencia Metropolitana de Control hacer cumplir la normativa vigente.
- Establecer el seguimiento adecuado para que se cumpla la normativa vigente con información y control coherente, con capacidad legal, administrativa y técnica, definidas en la Ordenanza 147 y para cumplir con la planificación, a fin de obtener la más eficiente integración de los servicios. En caso que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, la Administración zonal Calderón que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente.
- Durante el proceso de regularización y para garantizar la seguridad de las edificaciones actuales y futuras se recomienda realizar **un estudio geológico y geotécnico** que determine las medidas de mitigación frente a las amenazas identificadas en el AHHYC, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante el estudio técnico de un profesional responsable o un por un especialista, y que posteriormente serán abalizados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable) en especial consideración de las viviendas construidas con bloque trabado. También la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural; estudios validados por un especialista (Ingeniero Civil). Todos estos estudios y análisis a ser realizados serán cubiertos en sus costos por la comunidad solicitante y se recomienda hacerlos en forma global para disminuir costos y haciendo más accesible este servicio a los pobladores de escasos recursos.

PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo: *Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS.*

- Realizar un estudio técnico geológico geotécnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.
- La Topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes para implementar vías, caminos y construcciones, por lo que se recomienda que la comunidad realice las obras de mitigación analizando parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable y estas obras de mitigación en sus costos serán asumidos por la comunidad.
- En los lotes baldíos donde todavía no se ha construido y según lo permita el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) 2016 deberán respetar los parámetros de zonificación asignados. En el caso de que el propietario del predio afectado por esta zonificación, tenga que construir obras de mitigación, o el cerramiento de su terreno, deberá solicitar la autorización a la Administración Zonal Calderón. Todo esto dependerá del resultado del estudio técnico y la evaluación de la calificación del riesgo del AHHYC.
- Posterior a la regularización del AHHYC y con trazado vial aprobado la EPMAPS podrá implementar y concluir el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo por ser una zona que presenta una pequeña inclinación, de esta forma mejorar las condiciones de vida de la población mediante los servicios descritos. Acciones que restringirán la erosión del suelo en época de lluvia ya que esta recorre a favor de la pendiente generando infiltración al terreno.
- El AHHYC "Santa Clara e Pomasqui" actualmente tiene espacios de tierra afirmada (calles y pasajes) por lo que se recomienda coordinar con la dirigencia de este asentamiento para realizar las obras de infraestructura, tales como alcantarillado, bordillos, aceras y sumideros para la recolección y drenaje de aguas superficiales y de escorrentía; de esta forma se reduzca las infiltraciones y proteger los mismos ya que el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento, dependiendo de sus pendientes.
- Mientras se cumplen con los avances de las recomendaciones antes descritas y se ejecute el cuadro valorado de obras los habitantes deben realizar trabajos inmediatos (mingas) para controlar la erosión y la sedimentación las mismas que podrían ser: cunetas de conducción o coronación dependiendo del caso tomando especial consideración de no causar afectaciones a barrios circundantes; actividades encaminadas a reducir la acción agresiva del agua y el viento en las vías y pasajes que deterioran la construcción vial

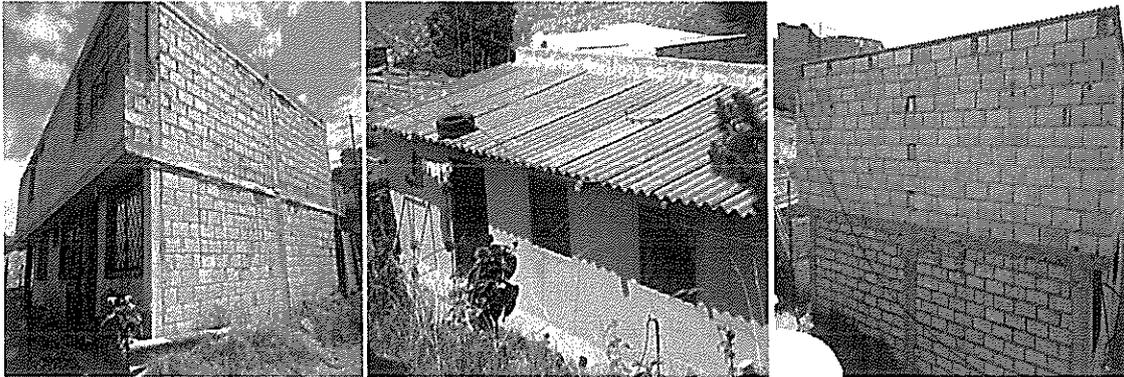
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada al AHHC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón.



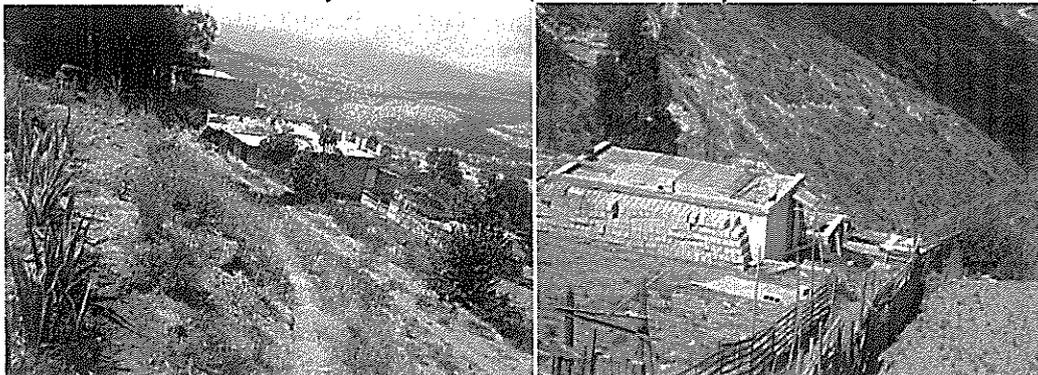
8.1.2 Materiales de las edificaciones construídas alrededor del área en estudio.



8.1.3 Servicios básicos en el sector existentes.



8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo (construcción y cortes del terreno).



8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

8.2.1 Ubicación.

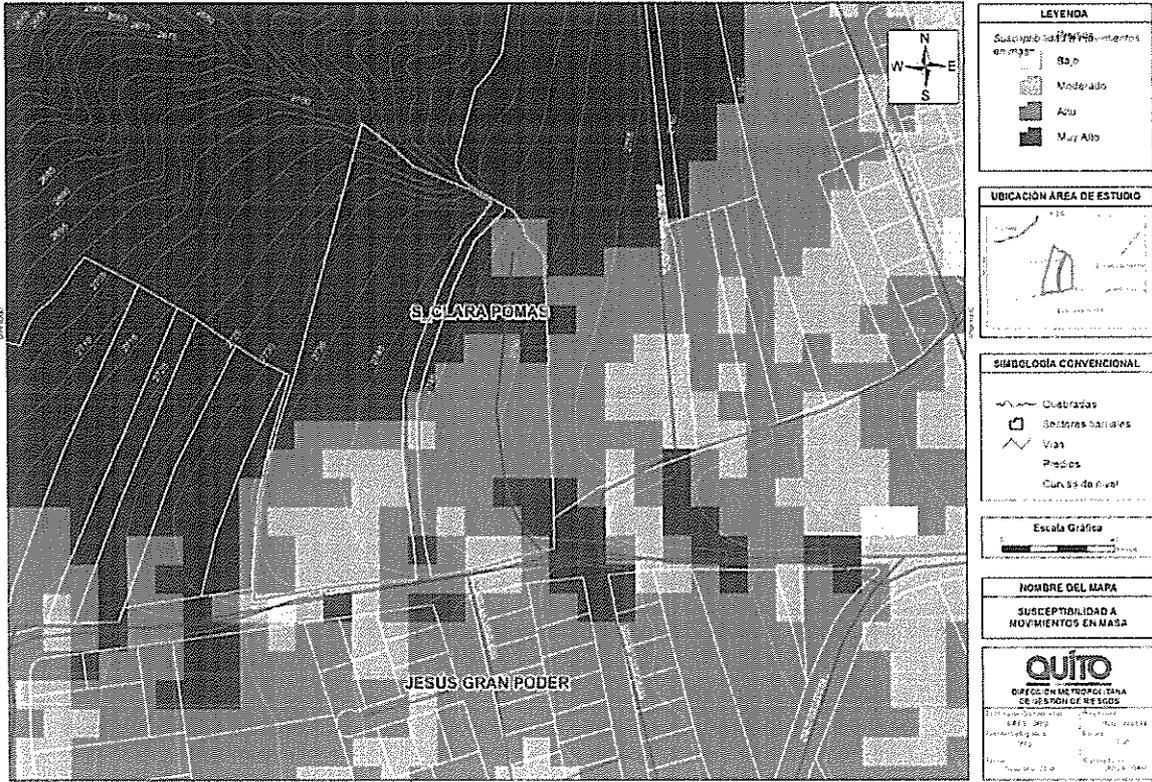


AHYC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



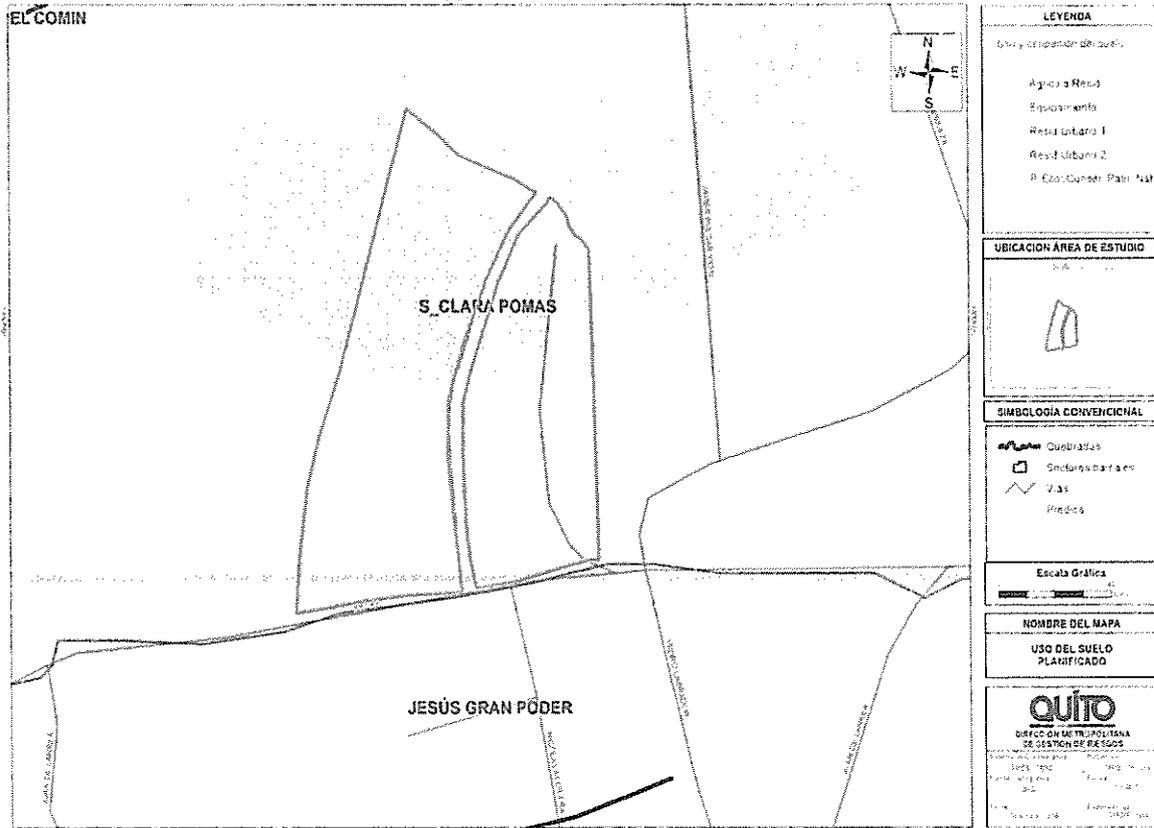
8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

AHHC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



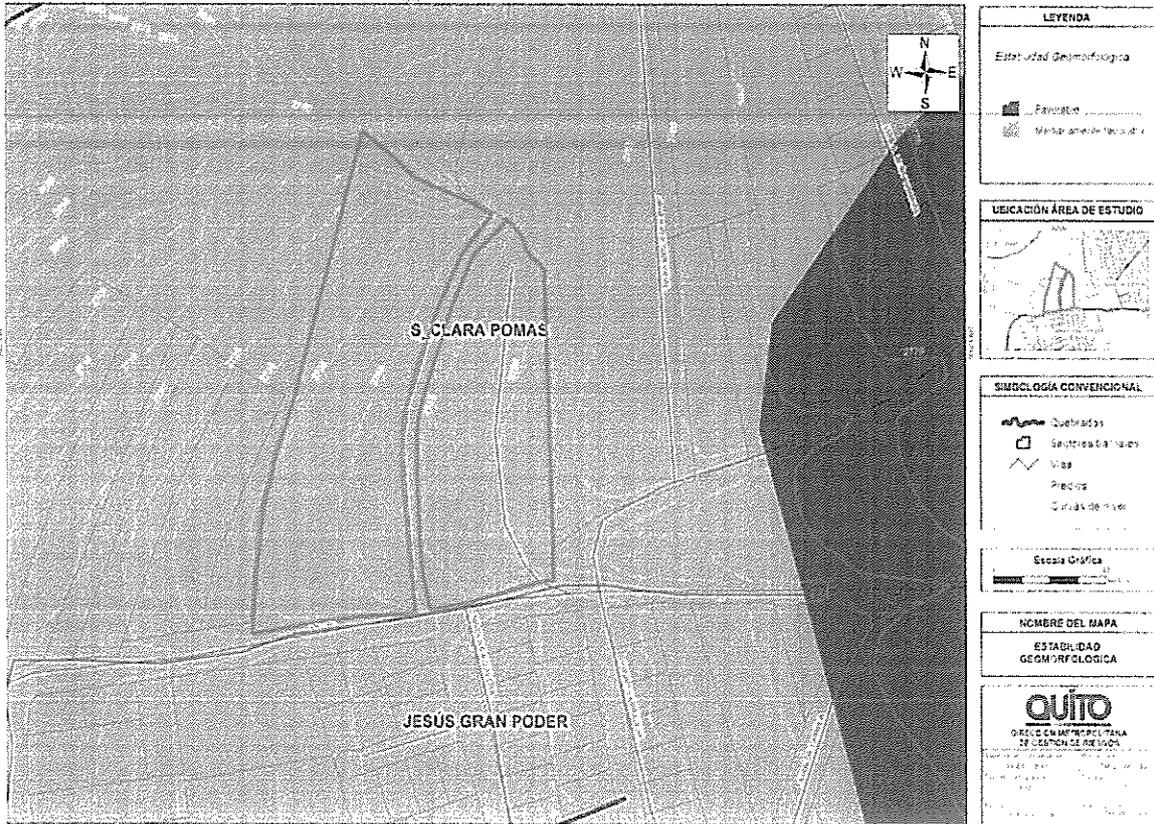
8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

AHHC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



8.2.4 Estabilidad Geomorfológica.

AHYC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



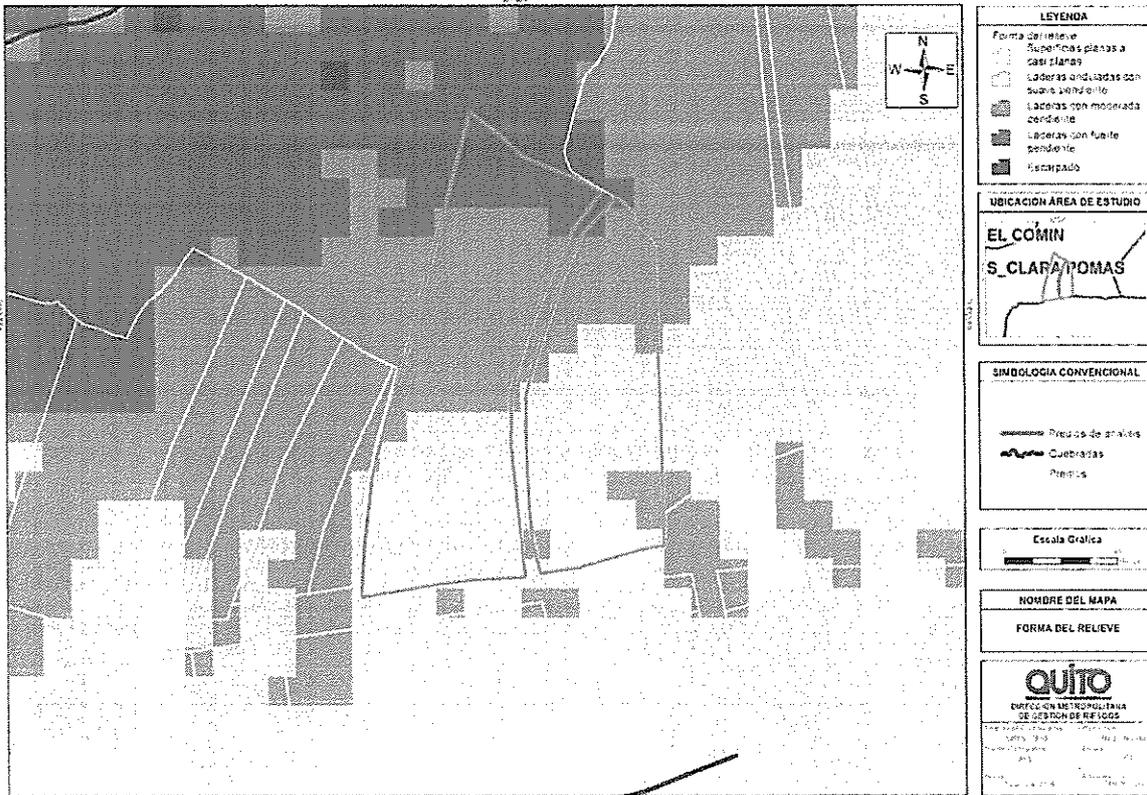
8.2.5 Litología.

AHYC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



8.2.6 Pendientes.

AHHYC SANTA CLARA DE POMASQUI - PARROQUIA CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN CALDERÓN



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Tlgo. Edison Merino	Técnico Gestión de Riesgos	Soporte para la Inspección de campo y elaboración del Informe	14/03/2017 10/04/2017	
Ing. Marco Manobanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración del Informe	14/03/2017 10/04/2017	
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa DMGR	Elaboración de Mapas	13/04/2017	
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Revisión del Informe	19/04/2017	
Cnel. Dennis Suarez F.	Director DMGR	Aprobación del Informe	26/04/2017	

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 674
Quito DM,

DESPACHADO 30 JUN 2017

Abogada
Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**
Presente

Asunto: Atención Oficio No UERB-742-2017
Ticket 2017-076842

De mi consideración:

En atención al Oficio No UERB-742-2017 ingresado con ticket 2017-076842 de fecha 31 de mayo de 2017, donde se solicita se haga constar en el informe del Barrio "Santa Clara de Pomasqui" si el riesgo **es o no mitigable** frente a movimientos de remoción de masa, amenaza sísmica y volcánica.

De acuerdo al Informe Técnico No. 078-AT-DMGR-2017, en su punto 6. CALIFICACIÓN DEL RIESGO, donde se establece que para las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Moderado los lotes 1,6,8,14,15,18,19,20, Riesgo Alto los lotes 3,4,5,11,12,13,16 y Riesgo Muy Alto los predios 2,6,7,9,10,21,22,23,24 frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Alto por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Moderado por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

Ante la calificación del riesgo anteriormente detallado para el sector denominado AHHYC Barrio Santa Clara de Pomasqui - Calderón, se establece que el riesgo **es Mitigable**, debiendo los propietarios definir e implementar las obras y/o acciones de mitigación de los niveles del riesgo en base a un estudio geológico- geotécnico de suelos que lo realice un profesional responsable o especialista; así como un análisis estructural de las edificaciones existentes y también para proyectos constructivos siempre que sea aplicable. Respecto a los gastos que representen los estudios, análisis, obras y/o acciones de mitigación serán solventados en su totalidad por la comunidad solicitante.

El **Riesgo es Mitigable** cuando se pueden implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo actual, y consecuente impacto adverso de amenazas naturales, antrópicas, tecnológicas y degradación ambiental

Medidas Estructurales: trabajos de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

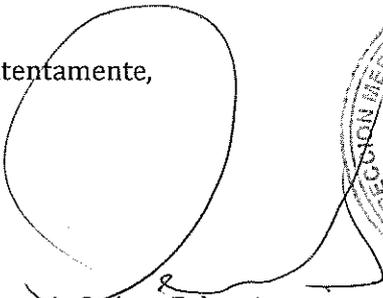
Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

Inclusive, cabe indicar que la calificación de la condición del riesgo podría cambiar en función de los resultados de la mecánica de suelos, la aplicación de la norma ecuatoriana de la construcción para las edificaciones y el apropiamiento de las normas y medidas de autoprotección del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado para cada una de las amenazas descritas.

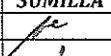
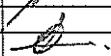
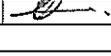
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Dennis Suárez Falconi

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	
FECHA	Junio, 23 - 2017		

Oficio No. UERB - 742 - 2017

Quito, 25 de mayo de 2017

Coronel (SP)
Dennis Suárez
DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTION DE RIESGOS
Presente.

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGS-G-DMGR-AT-2017-480, de 16 de mayo del presente año, mediante el cual se evaluó la condición de riesgo del Barrio "Santa Clara de Pomasqui", se determinó lo siguiente:

- De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Moderado** los lotes 1, 6, 8, 14, 15, 18, 19, 20, **Riesgo Alto** los lotes 3, 4, 5, 11, 12, 13, 16 y **Riesgo Muy Alto** los predios 2, 6, 7, 9, 10, 21, 22, 23 y 24 frente a movimientos de remoción de masa.
- Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de **Riesgo Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen con la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.
- Finalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de **Riesgo Moderado** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

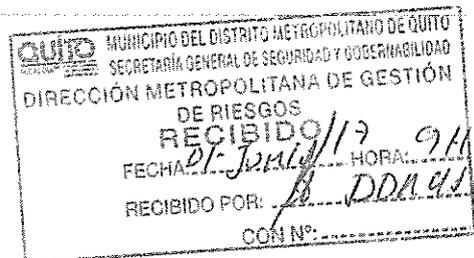
Al respecto, solicito a usted, hacer constar en el informe correspondiente, si el riesgo es o no mitigable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

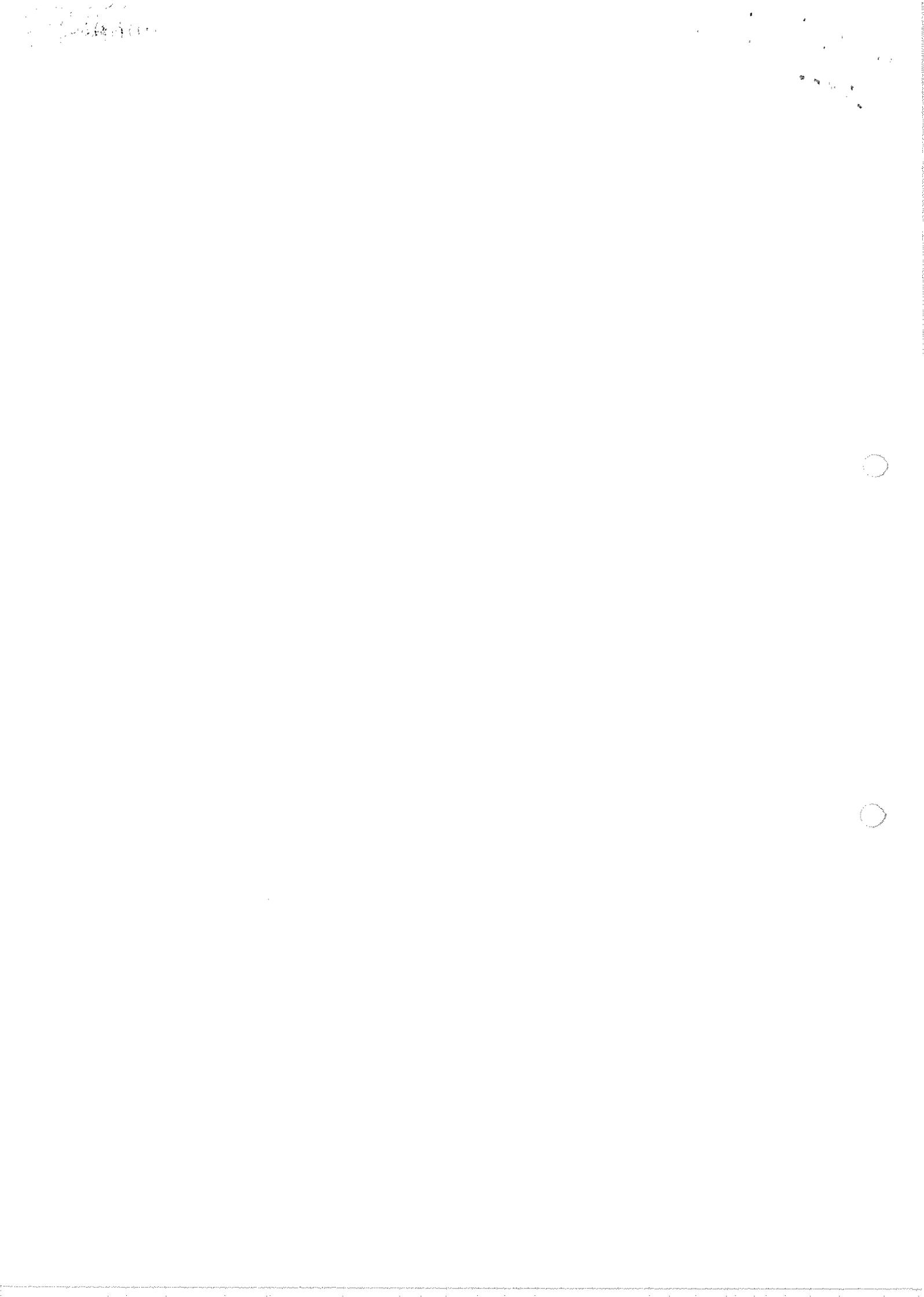
D. S. L. a 2017 S
Abg. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 8 fojas útiles.



	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	25/05/2017	

0001128



Quito, 24 NOV. 2016

005724

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC parroquia Calderón

Trámite GDOC No. 561209
Hoja de Ruta No. TE-MAT-12193-16

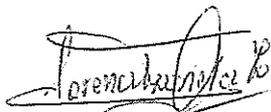
Oficio No. 538 - GP

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Calle García Moreno N6-01 y Mejía
Telf. 3952300 Ext. 15026 / 15027
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-1572-2016, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-12193-16, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado "SAN FRANCISCO" y "SANTA CLARA DE POMASQUI", ubicados en la parroquia de Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Antecedente: Copia del Oficio No. UERB-1572-2016, Informes de Regulación Metropolitana y 2 planos (5 hojas)
- 1 CD

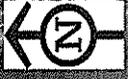
CC. Ing. Alejandro Larrea C. - Gerente General

21-11-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	<i>M</i>
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	<i>MS</i>
HR: TE-MAT-12193-16		

25 NOV 2016



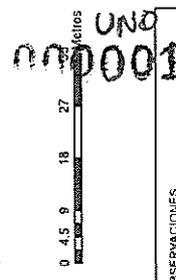
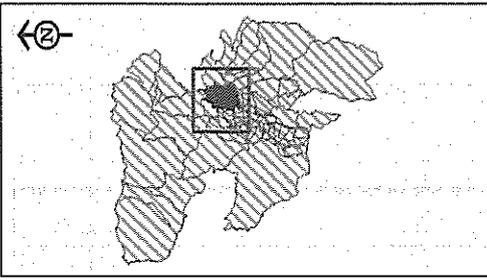


SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHIC SANTA CLARA DE POMASQUI
- - - EJES VIALES
- ▨ PREDIOS

UBICACIÓN



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. ALEJANDRO LARREA GERENTE GENERAL	PROYECTO: NOMENTAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CLARA DE POMASQUI PARROQUIA CALDERÓN	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION REVISÓ: ING. MONICA GUZMÁN C. PROCESAMIENTO UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBÓ:	ESCALA: 1:750 FECHA: NOVIEMBRE 2016 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH LAMINA: 1/1	FUENTES CENSA 2010 EPALMOP Gerencia de Planeación Unidad de Sistemas de Información Geográfica Unidad Parroquial Gerencia Territorio Habitat y Vivienda	OBSERVACIONES Estos planos se relacionan a la información de la obra pública que son competencia de la EPALMOP
	CONTENIDO: EJES VIALES PARROQUIA CALDERÓN ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CLARA DE POMASQUI PREDIOS	Ing. LORENA ZARATEA Z. GERENTE PARROQUIAL	Nota ACLARATORIA: Este estudio fue elaborado por el Consejo Metropolitano de Obras Públicas de la Gerencia de Planeación y el D.V.O. Construcción de Zonificación 002 del 18-12-2009. Valido por el artículo 75 del COOTAD.	UT: 10000 10000	SISTEMA DE REFERENCIA GEOMÉTRICA: UTM SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: UTM SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL: UTM

